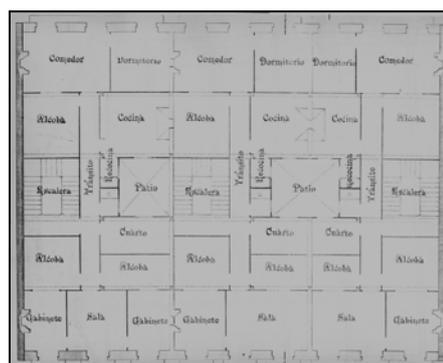
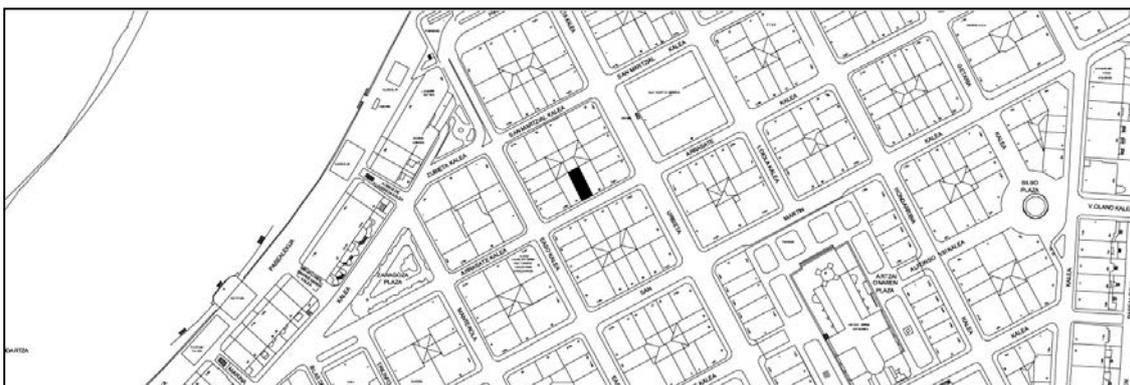


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D**

**ARRASATE 42**



**Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1883.**

**Descripción**

Edificio entre medianeras de planta baja y cuatro plantas altas de origen. Fachada de sillería en planta baja y revocada, con dinteles resaltados, en plantas altas. Proyecto común a Arrasate 40 (sustituido) y 44.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.